

DAIMIEL

CURSO 2021-2022 CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS

**ZONA ÚNICA
DE
INFLUENCIA
EN
TODA LA LOCALIDAD**

Ord	Tipo	Centro	Domicilio	Teléfono	Oferta
1	P	CEIP Albuera	C/ Albuera, s/n	926853002	
2	P	CEIP Calatrava	C/ Calatrava, 5	926850107	
3	P	CEIP Infante Don Felipe	C/ Dehesa, 49	926850738	
4	P	CEIP La Espinosa	C/ La Espinosa, 1	926852000	C+ ; I2
5	P	CEIP San Isidro	C/ Estación, 75	926851049	F
6	C	PVIPS Divina Pastora	C/ Estación, 15	926852389	C+ ; M ; I
7	P	IES Juan D'Opazo	C/ Calatrava, 7	926852166	I ; F
8	P	IES Ojos del Guadiana	C/ Francisco Pérez Fernández, 3	926852415	I

Todos los centros tienen Jornada Continua

Clave	Significado
P	Centro público.
C	Centro concertado.
C+	Servicio de comedor prestado en el propio centro.
M	Aula matinal
I	Programa bilingüe Inglés.
I2	Programa Bilingüe Inglés (5º y 6º de Ed. Primaria)
F	Programa bilingüe Francés

ADSCRIPCIÓN DIRECTA (Hay que marcar opción bilingüe en la solicitud)

CEIP San Isidro

IES Juan D'Opazo

Artículo 12: VALORACIÓN (Resumen)

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

- a. **Existencia de hermanos matriculados o padres o tutores legales que trabajen en el centro (máximo 10 puntos).**
 - a.1. Hermanos matriculados en el centro: 10 puntos.
 - a.2. Padres o tutores legales que trabajen en el centro: 8 puntos.
- b. **Proximidad de domicilio, se puede optar a la valoración del domicilio familiar o el laboral indistintamente para cada centro solicitado siempre que se indique (máximo 10 puntos).**
 - b.1. Domicilio familiar en el área de influencia: 10 puntos.
 - b.2. Domicilio laboral en el área de influencia: 8 puntos.
 - b.3. Domicilio, familiar o laboral, se encuentre en áreas limítrofes: 5 puntos.
 - b.4. Domicilio en otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 Puntos.
- c. **Discapacidad igual o superior al 33%. (máximo 2 puntos)**
 - c.1. Del alumno (2 Puntos)
 - c.2. De los padres o tutores legales (1 Punto)
 - c.3. De hermanos: (0,5 puntos.)
- d. **Familia numerosa: (máximo 2 puntos)**
 - d.1. Especial (2 puntos)
 - d.2. General (1 punto)
- e. **Situación de Acogimiento Familiar (2 puntos)**
- f. **Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto.)**
 - f.1. Renta per cápita igual o inferior al Iprem. (1 Punto)
 - f.2. Renta per cápita que no supere el doble del Iprem (0,5 Punto)
- g. **Expediente académico (Bachillerato) (máximo 5 puntos)**

Artículo 13: PRIORIDAD DE ADMISIÓN (Resumen)

1. La puntuación total obtenida en aplicación de los criterios anteriores decidirá el orden final de admisión.
2. En caso de empate se seleccionará a quienes hayan obtenido mayor puntuación en cada uno de los criterios, según la siguiente prelación:
 - a. Hermanos matriculados en el centro.
 - b. Proximidad al centro tanto domicilio como lugar de trabajo.
 - c. Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro.
 - d. Existencia de discapacidad.
 - e. Condición de familia numerosa.
 - f. Situación de acogimiento familiar.
 - g. Rentas anuales de la unidad familiar.
 - h. Expediente académico (Solicitudes de Bachillerato)
3. De persistir el empate se realizará un sorteo público el día 28 de abril de 2021, a las 12 horas en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Bulevar Río Alberche, s/n, Toledo.

¿Quién tiene la obligación de solicitar puesto escolar?

1. Alumnado no escolarizado con anterioridad en la Comunidad.
2. Alumnado que solicita:
 - a) Primer Curso de 2º ciclo de Educación Infantil (3 Años)
 - b) Primer Curso de Bachillerato.
 - c) Primero de Educación Secundaria, excepto si continúan escolarizados en su mismo centro.

¿Quién puede solicitar puesto escolar?

Alumnado que solicita traslado a otro centro.

¿Cómo?

Cumplimentando el formulario disponible en la Secretaría Virtual de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>) y firmando la solicitud digitalmente los dos tutores. En caso de tener que aportar documentación acreditativa se presentará digitalizada y a través de la plataforma Educamos-CLM como archivos adjuntos a las solicitudes.

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de las credenciales (usuario y contraseña) o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones). En caso de no disponer de credenciales de acceso (usuario y contraseña), las personas interesadas podrán solicitarla en cualquiera de los centros educativos.

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en cualquiera de los centros educativos.

¿Cuándo?

- ▷ 01 de febrero: Inicio de plazo de presentación de solicitudes.
- ▷ 26 de febrero: Final del plazo de presentación de solicitudes.
- ▷ 26 de abril: Publicación de Baremo Provisional. Reclamaciones hasta el día 03 de mayo.
- ▷ 28 de abril: Sorteo público para resolver empates.
- ▷ 28 de mayo: Publicación de Baremo Definitivo y Adjudicación Provisional. Reclamaciones a la Adjudicación Provisional hasta el 04 de junio.
- ▷ 18 de junio: Plazo máximo de renuncia al puesto adjudicado.
- ▷ 28 de junio: Publicación de la Adjudicación Definitiva.
- ▷ Del 29 de junio al 6 de julio: Plazo de matriculación del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.
- ▷ Del 29 de junio al 9 de julio: Plazo de matriculación del alumnado de E.S.O. y Bachillerato.
- ▷ Del 29 de junio al 6 de julio. Solo para los participantes en el Proceso de Admisión Ordinario: presentación de solicitudes para la adjudicación de vacantes resultantes que estén en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. No hubieran obtenido plaza en un centro de su elección.
 - b. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser admitidos en un centro con carácter extraordinario.
 - c. Alumnado que pueda mejorar la opción adjudicada.
- ▷ 21 de julio: Adjudicación de solicitudes presentadas del 29 de junio al 6 de julio. Matriculaciones del 1 al 2 de septiembre.
- ▷ 15 de junio: Inicio plazo de admisión extraordinario.

¿Dónde informarse?

- <http://www.educa.jccm.es> → Proceso de Admisión de alumnado
- En el Teléfono Único de Información 012
- En las Secretarías de los propios centros educativos.

IMPORTANTE

- Si se ha solicitado traslado de centro, se podrá renunciar a participar en el proceso hasta el día 18 de junio. De no ser así, una vez publicada la Resolución Definitiva se pierde el puesto ocupado con anterioridad.
- Si no se formaliza la matrícula en plazo, perderán el puesto asignado y se escolarizará de oficio.
- Este Tríptico tiene un carácter meramente informativo. La información más completa se encuentra en la **normativa que regula el proceso de admisión:**
 - **Decreto 1/2017, de 10/01/2017**, de admisión del alumnado (DOCM 13/01/2007).
 - **Orden 5/2017 de 19/01/2017** (DOCM 30/01/2017), modificada por Orden 1/2020 de 9/01/2020 (DOCM 16/01/2020).
 - **Resolución de 30/12/2020** (DOCM 12/01/2021).

Admisión de Alumnado
curso 2021/22

Segundo Ciclo de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria Obligatoria
y Bachillerato

Solicitud del 1 al 26 de febrero
a través de EducamosCLM
educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso
Durante el plazo de solicitudes
en los centros educativos
Guía para familias
en el Portal de Educación
educa.jccm.es

Castilla-La Mancha

MÁS INFORMACIÓN: www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012

TRÍPTICO INFORMATIVO Curso 2021-2022

DAIMIEL